



ante maralesis.

QUARTO, VEINTE  
TRES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SEIS.

Yoana nuevedias de Rogativas por el feliz parto de v. m.  
ala Venenissima Señora Princesa de Asturias por la  
qual se manifiesta esta dada Providencia para  
dha. Celebridad Colocando en el Tabernaculo de la Ca  
pilla mayor a nuestra Señora Reina y Patrona ma  
ximissima del Alcazar, en cuya virtud Acon  
do esta Cuidad se una a este libro Capitular

Juan Leonis

Juan Sarmiento

Antenor

Joseph de Mendonça

Pedro Roxeno Benavente

J.

En la M. N. y M. A. Cuidad de Lorca, a diez y  
nueve dias del mes de Agosto de mil setteientos y  
settentay siete años, se Juraron a Consejo los  
Señores Lorca Justicia y Ayuntamiento de ella  
en la sala que acostumbra para tratar y confe  
rir cosas tocantes al servicio de su Mage. y bien  
y utilidad desta Republica, a saber el Sr. D. Juan  
Rodrigo de Espinosa Corredor y Justicia mayor  
desta Ciudad, y los Sr. D. Juan Leonis, Sr. Joseph  
Sarmiento, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr.  
Gineiro Moya, Sr. Juan Ruiz Matheo, Sr. Gineiro

